UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUN. 2017

Visto el Memorando N° 456-2017-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre la conformación del Comité para elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 114-2017-UNSCH-R de fecha 13 de febrero se conformó el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 409-2017-UNSCH-CU de fecha 30 de mayo de 2017, se designó a partir del 01 de junio de 2017, las funciones de Director de Administración II (F-4), al CPC. Nilton De La Cruz Enciso, como Jefe de la Oficina General de Administración y al Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra como Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, con Memorando N° 1905-2017-OGA-UNSCH de fecha 07 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina General de Administración ha solicitado la reconformación del comité para la elaboración aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ante la renuncia del Econ. Efraín Castillo Quinteros y la designación del Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra como Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta necesario reconformar el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con dichas normas legales;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, integrado por:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2017-UNSCH-R

CPC. NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO
Jefe de la Oficina General de Administración

CPC. GUCEV TOLEDO ESPINOZA
Representante de la Secretaria General

Lic RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Abog. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA
Representante del Rectorado

Abog. JORGE EDWIN CHENETT GARCÍA
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Artículo 2º.- DISPONER que el comité reconformado en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina general de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (05)
Archivo
CAZP